



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 079-2017-CFCC  
Bellavista, febrero 27, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº 01043506 del 25/11/16 y el Oficio Nº 008-2017-CRPD/FCC/UNAC de fecha 10 de febrero del 2017, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables remite el Informe Nº 001-2017-CRPD/FCC, conteniendo la evaluación de la docente ordinaria Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, para su Promoción Docente a la Categoría de Docente Asociado.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en sus artículos 83º y 84º en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos del 241º al 249º, precisan la admisión y el período de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual, son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que el Art. 83º numeral 83.1 de la Ley Universitaria, así como el Art. 245º numeral 245.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisan los requisitos que los Docentes Asociados requieren para su promoción a la categoría de Docentes Principales;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 069-2007-CU de fecha 23 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 592-15-CFCC del 14 de diciembre del 2016, se designa la Comisión Permanente de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 7 de diciembre del 2015 al 06 de diciembre del 2017, integrando a la Comisión al representante estudiantil mediante resolución de Consejo de Facultad Nº 309-16-CFCC del 17 de junio del 2016.

Que, el Art. 34º del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios, establece que los resultados deben ser aprobados por el Consejo de Facultad y elevados al Consejo Universitario para su consideración;

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente de la docente Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO y, con Oficio Nº 008-2017-CRPD/FCC/UNAC remitió el Informe Nº 001-2017-CRPD/FCC conteniendo resultado favorable de la evaluación efectuada, para aprobación del Consejo de Facultad, siendo el puntaje obtenido;

DOCENTE	CATEGORIA	PUNTAJE TOTAL
Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	58.60

Que, dicho puntaje supera el mínimo establecido, en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente para la Promoción a la categoría de Docente Asociada;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1º **APROBAR EL INFORME Nº 001-2017-CRPD/FCC que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal de la docente ordinaria Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, declarándola EXPEDITA PARA SER PROMOVIDA A LA CATEGORIA DE ASOCIADA.**
- 2º **PROPONER al Consejo Universitario, la PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADA de la docente Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, de conformidad con los artículos del 241º al 249º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.**
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

C. Backus



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO